



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE FAMILIA EN ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 102C
TELEFAX 5753348
CORREO: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE DE PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO
RADICACIÓN: 54001316000520210011600
DEMANDANTE: MARIA OILA GRANADOS TRIANA
AUSENTE PRESUNTO: OLINTO GRANADOS
ASUNTO: ENMIENDA NOMBRE DEMANDANTE EN AUTO ADMISORIO DEMANDA
REQUERIMIENTO A DEMANDANTE
FECHA DEL AUTO:

FEBRERO CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Cumplida la publicación Edictal al desaparecido OLINTO GRANADOS en Caracol Radio, según obran en la Carpeta Digital del Proceso: constancia y certificación datan de octubre 3 del 2021, archivos 18 y 19, se ha materializado la publicidad de las primeras publicaciones de las tres requeridas.

También se materializa la segunda publicación y examinados cada uno de los documentos adjuntos, se procede a su registro:

PRIMERA PUBLICACIÓN EDICTAL	
LA OPINION	MAYO 16 DEL 2021 DOMINGO
EL ESPECTADOR	JULIO 11 DEL 2021 DOMINGO
CARACOL	OCTUBRE 03 DEL 2021

SEGUNDA PUBLICACIÓN EDICTAL	
LA OPINIÓN	ENERO 23 DEL 2022 DOMINGO
EL ESPECTADOR	ENERO 23 DEL 2022 DOMINGO
CARACOL RADIO	ENERO 23 DEL 2022

TERCERA PUBLICACIÓN EDICTAL	

Se insta al profesional demandante a que esté atento a los términos para las últimas notificaciones del Edicto Emplazatorio al desaparecido, para efectos de materializar el Derecho de las Partes.

Correo Institucional del Juzgado: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE FAMILIA EN ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 102C
TELEFAX 5753348
CORREO: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 20 de fecha **07-02-2022** se
notifica a las partes el presente auto, conforme
al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aca9f19a9dea6d9034f378cdeb5db5ff3bf11bd1b8a5dd489b4ceca8775f328**

Documento generado en 04/02/2022 03:16:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>